

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco N° 657/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO la Facultad Regional eleva al Consejo Superior la propuesta de declaración de asueto docente el día 2 de mayo "Día del Docente Tecnológico" para la Universidad Tecnológica Nacional.

Que entre los fundamentos de la Resolución se destaca: "Que el Honorable Consejo Superior, mediante Resolución Nº 153/92 estableció el día 2 de mayo como el Día del Docente Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, en conmemoración al fallecimiento del Ing. Juan Sábato, ex Rector y Profesor Emérito de nuestra Universidad.

Que la nota presentada por ante la Asociación Gremial de docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (FAGDUT), se propone declarar asueto el "Día del Docente Tecnológico" de la Universidad Tecnológica Nacional."

Que a lo largo de año existen diversas fechas de celebración para los docentes de esta Casa de estudios como el Día del Docente Universitario el 15 de mayo, o el Día del Maestro el 11 de septiembre.

Que resulta necesario establecer una única fecha de conmemoración para todas las Facultades Regiones a fin de unificar criterios en la previsión de las planificaciones anuales.

Que la medida se efectivizará a partir de próximo año con el objeto de garantizar el desarrollo de los Calendarios Académicos de las distintas Facultades Regionales para el Ciclo Lectivo 2023.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos emitió despacho favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar asueto docente el día 2 de mayo "Día del Docente Tecnológico" en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Establecer la vigencia de la presente Resolución a partir del año 2024 a fin de garantizar el normal desarrollo de los Calendarios Académicos de las Facultades Regionales para el año 2023.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 571/2023



Ing. RUBÉN SORO Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario de Consejo Superior